

DOCUMENTO DEFINITIVO

Sesión Ordinaria 2850-2016

Acta de la Sesión Ordinaria 2850-2016 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 20 de junio del 2016 en la Sala de Sesiones.

Se inicia la sesión a las 16:50 horas y con la asistencia de los siguientes Directores:

Lic. Enrique Tacsan Loría
Dr. Fernando Llorca Castro
Licda. Lorena Vargas Víquez
Ing. Mario Chavarría Gutiérrez

Vicepresidente
Ministro de Salud
Representante Gobiernos Locales
Representante CFIA

Director Ausente: Ing. Sebastián Urbina Cañas, al encontrarse ejerciendo funciones propias de su cargo.

Participan además:

Licda. Cindy Coto Calvo
Dr. Carlos Rivas Fernández
Sra. Rita Muñoz Sibaja

Directora Ejecutiva
Asesor Legal Cosevi
Secretaria de Actas

Contenido:

- I. Aprobación del Orden del Día
- II. Aprobación de Acta Sesión Ordinaria 2849-2015
- III. Licitación Pública 2016LN-000001-0058700001 “Contratación de una Empresa Física o Jurídica Encargada de Dotar e Instalar Sistemas Fotovoltaicos a 76 Sistemas de Semáforos del Sistema Centralizado de Semáforos”
- IV. Presentación Proyectos de Seguridad Vial 2015-2016
- V. Manual del Procedimiento para el Proceso de Donación y Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija
- VI. Asuntos de la Presidencia
- VII. Asuntos de los Directores de Junta Directiva
- VIII. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

ARTÍCULO PRIMERO

Orden del Día

La sesión da inicio con el quórum de ley, presidiendo la misma el Lic. Enrique Tacsan Loría, en su condición de Vicepresidente, quien somete a aprobación de los Señores Directores el orden del día.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar el orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria 2850-2016 del 20 de junio del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobación de Acta Sesión Ordinaria 2849-2016

Se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria 2849-2016 del 13 de junio del 2016.

En la página 22, antes de la participación del MBA. Roy Rojas, el Director Chavarría Gutiérrez solicita incluir antes del primer párrafo lo siguiente: "El Director Chavarría Gutiérrez indica que se debería incluir al Conavi como parte de las acciones que hay que enfrentar para llevar adelante el tema de la seguridad vial."

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria 2849-2016 del 13 de junio del 2016. Incluyendo la observación brindadas por el Director Chavarría Gutiérrez.

El Director Llorca Castro se abstiene de votar por no estar presente en la sesión.

ARTÍCULO TERCERO

Licitación Pública 2016LN-000001-0058700001 "Contratación de una Empresa Física o Jurídica Encargada de Dotar e Instalar Sistemas Fotovoltaicos a 76 Sistemas de Semáforos del Sistema Centralizado de Semáforos"

Para conocimiento y resolución de esta Junta Directiva, se conoce oficio No. DE-2016-1444, de la Dirección Ejecutiva, mediante el cual adjunta oficio No. UL-0185-16 de la Unidad de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, donde se recomienda la adjudicación de la **Licitación Pública 2016LN-000001-0058700001 "Contratación de**

una Empresa Física o Jurídica Encargada de Dotar e Instalar Sistemas Fotovoltaicos a 76 Sistemas de Semáforos del Sistema Centralizado de Semáforos”.

Se recibe al Ing. Diego Rugama Monge, de la Dirección de Ingeniería de Tránsito, para explicar la parte técnica de la licitación.

El texto del oficio UL-0185-16, indica lo siguiente:

“...En reunión efectuada por la Comisión de Licitaciones, que para este acto está conformada por el **Ingeniero Diego Rugama Monge** del Departamento de Semáforos de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, el **Licenciado Carlos Rivas Fernández** de Asesoría Legal, el **Licenciado Alexander Vásquez Guillén** del Departamento de Proveduría y la **Licenciada Vanessa Rodríguez Rojas** de la Unidad de Licitaciones del Departamento de Proveduría, todos funcionarios del Consejo de Seguridad Vial.

A efectos de que sea tomado el acuerdo de adjudicación que se estime por parte del **Órgano Colegiado** de la Licitación en mención, se le informa:

Dicha licitación esfinanciada con recursos del **COSEVI**.

Para este concurso se invitó a participar a los oferentes por medio del Sistema Mer-Link el día 18 de marzo del 2016.

A este concurso se recibió única Oferta presentada por SISTEMA EMPRESARIAL R C SOCIEDAD ANONIMA:

Presenta un Depósito de Garantía de Participación Electrónica No.0000300005106-00 por \$54,000.00 USD con vigencia hasta el 02 de agosto del 2016 y una vigencia de oferta por 120 días naturales vigente hasta el 16 de agosto del 2016.

1)Del resultado del estudio legal de fecha 4 de mayo del 2016 emitido por el Lic. Carlos Rivas Fernández, realizado en el sistema MER LINK respecto a la licitación supra citada, en lo que interesa indica:

Oferta Única: SISTEMA EMPRESARIAL R C SOCIEDAD ANONIMA. Analizada la presente oferta, se concluye que la misma se ajusta a las especificaciones de orden legal contenidas en el cartel digital y su complemento, así como a la Ley de Contratación Administrativa N° 7494 y su reglamento.

Corresponde a la Unidad Solicitante y a la Dirección Financiera, valorar la razonabilidad del precio como oferente único y la razonabilidad financiera, la experiencia de la empresa, los atestados del director de la obra y el cumplimiento de las condiciones específicas.

2) Del resultado del estudio financiero de fecha 11 de mayo del 2016 emitido por el Lic. Sergio Valerio Rojas, realizado en el sistema MER LINK y mediante nota DF-167-2016 del 10 de mayo del 2016, en lo que interesa indica:

RESUMEN

En el siguiente cuadro se resumen los resultados obtenidos de las razones financieras aplicadas sobre la información aportada por la empresa Sistema Empresarial R.C. S.A.:

Resumen de resultados	
Razones aplicadas	Resultados
Razón de circulante	¢ 34,24
Prueba ácida	¢ 17,24
Capital neto de trabajo	¢ 371.097.256,86
Razón de deuda total	¢ 0,30
Razón deuda total a capital contable	¢ 0,44
Patrimonio neto	\$ 1.225.520,21

Del cuadro anterior se desprende lo siguiente:

1. La empresa presenta una liquidez neta de ¢ 17,24 colones por cada colón de deuda a corto plazo la que se considera satisfactoria.
2. Su capital de trabajo se considera adecuado por tanto sus activos circulantes cubren los pasivos circulantes.
3. Respecto a la capacidad de endeudamiento de la empresa, esta se considera apropiada, toda vez que los activos totales y el capital contable se encuentran comprometidos ante terceros en un 30% y 44% respectivamente.
4. En resumen, el oferente objeto de estudio presenta una conveniente solvencia financiera, inclusive sin considerar sus inventarios; por lo que se concluye que tiene suficientes recursos financieros específicos para asignarlos al cumplimiento del contrato.

El numeral 9.4.11 del Cartel de la Licitación dispone lo siguiente: "A fin de que pueda adjudicársele el contrato, todo oferente deberá tener recursos financieros (capital de trabajo y/o acceso a créditos bancarios o comerciales) por un valor de al menos el 35% (treinta y cinco por ciento) del monto de la oferta."

En el Cuadro siguiente se puede observar que la empresa cumple a cabalidad con ese requerimiento:

Monto ofertado	35% del monto ofertado	Capital de trabajo neto
\$ 1.075.400,00	\$ 376.390,00	\$ 685.896,16

La empresa Sistema Empresarial R.C. S.A. cumple con los requisitos de admisibilidad financiera establecidos en el numeral 9.4 del Cartel de la Licitación Pública N°2016LN-000001-0058700001 “Contratación de una empresa física o jurídica encargada de dotar e instalar de sistemas fotovoltaicos a 76 sistemas de semáforos del sistema centralizado de semáforos.

3)Del resultado del estudio técnico recibido el 10 de mayo del 2016 mediante nota DVT-DGIT-S-2016-307 y DVT-DGIT-S-2016-372, realizado en el sistema MER LINK respecto a la licitación supra citada, en lo que interesa indica:

La única oferta presentada al concurso fue la empresa Análisis Sistemas Empresariales SERC S.A., tras su análisis y verificación mediante llamadas telefónicas de los proyectos realizados por el participante, se determina que los trabajos realizados fueron recibidos en forma satisfactoria y que cuenta con una trayectoria (experiencia) desde el año 1998, cumpliendo así con lo solicitado en las condiciones cartelarias. Obteniendo los 10 puntos correspondientes.

En cuanto a la garantía de los sistemas: Cuentan con la garantía solicitada en los equipos y cumplen con las especificaciones técnicas que se desglosan en el cartel, esto de acuerdo a la información de oferta digital presentada. Obteniendo los 10 puntos correspondientes.

Precio de la Oferta: La oferta presenta un precio de \$1,075,400.00 USD, equivalentes a C585,017,600.00 al tipo de cambio del día de apertura el cual estaba en ¢544/1\$ US.

Se considera que el precio ofertado por la empresa SERC S.A. está entre los valores del mercado actual y no es excesiva.

La reserva presupuestaria planteada inicialmente cubre el valor de la oferta presentada por SERC, S.A., más no cubre el valor que tendría de llegarse al valor de la divisa estadounidense proyectado por la Proveduría del Consejo de Seguridad Vial, de ¢552/1\$US.

Por lo antes expuesto y, debido a que tan solo se presentó una oferta al concurso, es decisión del Grupo de Contraparte:

1. Recomendar al Departamento de Proveduría el solicitar al oferente un descuento de un dos por ciento (2%) en el precio total de su oferta para, de esta

forma, cubrir totalmente el posible aumento proyectado en el precio de la divisa estadounidense.

2. En el caso de que la empresa oferente otorgase el descuento recomendado, adjudica a la Empresa SISTEMA EMPRESARIAL RC, S.A. el presente concurso licitatorio por un monto de \$1,053,892.00 USD.

3) Del análisis realizado por la Unidad de Licitaciones, se obtuvo lo siguiente:

Por parte del analista Lic. Alfonso Rivera Jara, se realiza una revisión de la oferta presentadas contra la verificación de requisitos, metodología, estudio técnico y legal, obteniéndose el siguiente resultado:

RESUMEN DE REQUISITOS														
2015LA-000041-0058700001		Declaraciones Juradas	Condiciones Generales		Requisitos de Admisibilidad						Otros Requisitos			
Nº	Oferentes	Cumplimiento de Art. 65 LCA	Vigencia de la oferta 120 dn	Garantía de participación 5% y vigencia-	Plazo de entrega	Garantía Técnica	Especificaciones				Verificación de Timbres	Verificación SER	FODESAF	CCSS
						Certificación Inscripción C.F.I.A.	Experiencia Empresa	Experiencia Ingeniero	Información Financiera					
1	SISTEMA EMPRESARIAL R C SOCIEDAD ANONIMA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

Hecho por: Alfonso A. Rivera Jara
Fecha: 09-Jun-2016

- C El requisito solicitado fue cumplido o subsanado
- NC Requisito no fue cumplido
- S Suficiente

- Se verifica la reserva presupuestaria existente de la solicitud de materiales DVT-DGIT-A-2016-0160 del 1º de febrero del 2016, determinándose que la misma es suficiente para adquirir la recomendación de adjudicación en forma total, cubriendo así los posibles meses de ejecución de la obra durante este año 2016. Y para los meses restantes de ejecución, que lo serán durante el año 2017 la Administración tomará las provisiones financieras, para financiar la parte restante de ejecución del presente concurso.
- Lo anterior, considerando que es un proyecto que tiene un plazo de ejecución total de 300 días naturales.

4) La Comisión Permanente de Licitaciones acuerda: Acoger lo indicado en el estudio técnico, el estudio legal, el estudio financiero y el análisis de la Unidad de Licitaciones, agregando, que verificado el tema de la reserva presupuestaria y el cronograma de ejecución, no es necesario considerar el tema del descuento planteado por la unidad solicitante, siendo suficiente el contenido presupuestario para el año 2016. Por lo que se recomienda adjudicar totalmente de la siguiente manera:

Al oferente **SISTEMA EMPRESARIAL R C SOCIEDAD ANONIMA**, según detalle:

Partida Única: Suministro e Instalación de Sistemas Productores de Energías renovables en los 76 Sistemas Semafóricos del Sistema Centralizado de Semáforos de Costa Rica, por un monto de **\$1,075,400.00 (Un millón setenta y cinco mil cuatrocientos dólares US, con 00/100)** a un tipo de cambio proyectado de ¢548,00 por US dólar.

GARANTÍA:

- Seis (6) años contra defectos de instalación, mano de obra y fabricación del objeto contractual.
- Postes y gabinetes cuentan con 72 meses (6 años) de garantía limitada contra defectos en materiales defectuosos y mano de obra de fabricación de los productos.
- Todos los productos electrónicos como los inversores/cargadores MultiPlus y Quattro, los reguladores de carga MPPT, los sistemas de gestión de la batería BMS y los equipos de monitoreo Color Control GX y BMV, cuentan con 72 meses (6 años) de garantía limitada contra defectos en materiales y habilidad y las baterías de litio cuentan con 24 meses (2 años) de garantía limitada contra defectos materiales y habilidad.

PLAZO DE ENTREGA:

Trescientos (300) días naturales, contados a partir del recibido del contrato debidamente aprobado y la orden de inicio, emitida por Administración.

FORMA DE PAGO:

Se realizarán 04 pagos parciales distribuidos de la siguiente manera:

- a) 35%, Contra importación de la totalidad del equipo y entrega de refacciones solicitadas en este cartel de licitación, bajo verificación del G.C.P. y contra orden escrita por parte de la Dirección Ejecutiva indicando que los bienes

- fueron recibidos a satisfacción del fiscalizador, adjuntando informe de recepción de los equipos a pagar
- b) 20% Contra entrega de **25 sistemas** totalmente instalados y operando a satisfacción del G.C.P, bajo verificación del G.C.P. y contra orden escrita por parte de la Dirección Ejecutiva indicando que los bienes fueron recibidos a satisfacción del fiscalizador. Adjuntando el acta de recepción parcial correspondiente, con los planos de los sistemas concluidos y aceptados.
 - c) 20 % Contra entrega de los siguientes **25 sistemas** totalmente instalados y operando a satisfacción del G.C.P, bajo verificación del G.C.P. y contra orden escrita por parte de la Dirección Ejecutiva indicando que los bienes fueron recibidos a satisfacción del fiscalizador. Adjuntando adicionalmente el acta de recepción parcial correspondiente, con los planos de los sistemas concluidos y aceptados.
 - d) 25% Contra entrega de los últimos **26 sistemas** totalmente instalados y operando a satisfacción, bajo verificación del G.C.P. y contra orden escrita por parte de la Dirección Ejecutiva indicando que los bienes fueron recibidos a satisfacción del fiscalizador. Adjuntando adicionalmente el acta de recepción definitiva, con los planos de los sistemas concluidos y aceptados.

La reserva presupuestaria para el año 2016 es de **¢585.200.000,00 (Quinientos ochenta y cinco millones, doscientos mil colones exactos)**, de acuerdo a la solicitud de materiales N° DVT-DGIT-A-2016-0160, de modo que ésta resulta SUFICIENTE, para acoger la respectiva recomendación de adjudicación.

Administradores del Contrato: Serán el Ingeniero José Roldán Ballesterero Jefe del Departamento de Semáforos, el Ingeniero Diego Rugama Monge Subjefe del Departamento de Semáforos, la Ingeniera Jenny González Rojas encargada de la Unidad de Monitoreo y Control de Tránsito, y el Ingeniero Mario Grant Sáenz Unidad de Valoración y Análisis; quienes serán los responsables de la fiscalización, seguimiento, coordinación, supervisión, recepción y recibido conforme; así como de brindar el dictamen técnico a los servicios que se contraten...” (SIC)

El Asesor Legal Institucional indica que este es un proyecto que está en el banco de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, se sometió a contratación bajo el esquema de contratación pública. La Asesoría Legal revisó la oferta dentro del ámbito de sus competencias y se estimó que se ajustaba a las especificaciones solicitadas. Dado la trascendencia financiera del proyecto, se sometió al análisis financiero de la Dirección Financiera del Cosevi y según su análisis concluyeron que la empresa está en capacidad de afrontar el proyecto. Por la parte técnica se evaluó los requerimientos técnicos y la necesidad de experiencia y de una trayectoria de la empresa en la prestación de servicios de este tipo. El precio ofertado, de acuerdo con la reserva presupuestaria y el precio ofertado por la empresa que es de cerca de un millón de dólares, se consideró que de

acuerdo al tipo de cambio establecido no iba a alcanzar para la adjudicación total; sin embargo, los compañeros del Departamento de Proveeduría hicieron un ejercicio, durante lo que resta del año y determinaron que para lo que resta del año no se agotaría la totalidad del servicio, por lo que la reserva presupuestaria existente sería suficiente para sufragar el costo de los servicios durante el año 2016, por lo que no fue necesario solicitarle a la empresa un ajuste de la oferta. De acuerdo con ese análisis, es que la Comisión de Licitaciones recomienda la adjudicación a la empresa Sistema Empresarial RC S. A. y así se le hizo ver a la Señora Directora Ejecutiva. Este sistema es para completar la compra que ya se hizo.

El Ing. Rugama Monge manifiesta, que la intención es dotar a todo el sistema centralizado de semáforos de paneles y baterías, tanto para ahorro energético como para el respaldo, ya que si se interrumpe la electricidad el sistema de semáforos sigue funcionando. Esta empresa fue la misma que se adjudicó el año anterior. En este momento, el proyecto está en la parte civil. La empresa hizo un ajuste en cuanto a las cantidades de paneles y baterías, ya que por los requerimientos de la oferta cambiaron, cuando se tomaron las medidas, por lo que decidieron poner 10 sistemas más.

El Director Chavarría Gutiérrez pregunta que si ya hay paneles funcionando?. Con los que se están instalando más estos que se van a adquirir, qué porcentaje del Sistema Centralizado quedaría cubierto con este sistema?

Responde el Ing. Rugama, que está toda la obra civil, en unos quince días estará listo. Aproximadamente un 30% de los semáforos del sistema centralizado quedaría cubierto con este sistema.

Agrega el Director Chavarría Gutiérrez, que este sistema tiene la ventaja de que si la luz se interrumpe sigue funcionando.

El Ing. Rugama Monge responde que si fuera solo el panel solar no. Los personeros de la Compañía de Fuerza y Luz están en el proceso de instalar medidores de 4K para ver si el sistema le devuelve algo a la red, es como un intercambio de electricidad. Si el panel funciona solo, está pegado al panel solar, cuando el panel no tiene batería, se conecta a la red. Este sistema incluye baterías de litio, por más caras, pero su vida útil es mayor.

El Director Chavarría Gutiérrez dice que de acuerdo con la nota de la Unidad de Licitaciones, dice que el precio ofertado por la empresa está dentro de los valores del mercado actual. Cuál mercado?

El Ing. Rugama indica, que hay muchas empresas no tan serias como la que ofertó. De hecho ninguna empresa ofertó porque se solicitó una certificación del MINAE y solo como tres empresas la tienen. Cuando se hizo el estudio se contactó a tres empresas.

Acota el Director Chavarría Gutiérrez que si los trabajos que ha realizado la empresa son en Costa Rica?

El Ing. Rugama responde que esa empresa tiene más de 20 años de brindar sus servicios en Costa Rica. Incluso la CNFL ha recurrido a los servicios que brindan.

El Ing. Rugama se retira de la sesión.

Se resuelve:

Acuerdos Firmes:

- 3.1 Con fundamento en los oficios DE-2016-1444 de la Dirección Ejecutiva y UL-0185-16 de la Unidad de Licitaciones del Departamento de Proveduría, donde se analizó la adjudicación de la Licitación Pública 2016LN-000001-0058700001 “Contratación de una Empresa Física o Jurídica Encargada de Dotar e Instalar Sistemas Fotovoltaicos a 76 Sistemas de Semáforos del Sistema Centralizado de Semáforos”, esta Junta Directiva acuerda adjudicar de la siguiente forma:

Al oferente **SISTEMA EMPRESARIAL R C SOCIEDAD ANONIMA**, según detalle:

Partida Única: Suministro e Instalación de Sistemas Productores de Energías renovables en los 76 Sistemas Semafóricos del Sistema Centralizado de Semáforos de Costa Rica, por un monto de **\$1,075,400.00 (Un millón setenta y cinco mil cuatrocientos dólares US, con 00/100)**, a un tipo de cambio proyectado de ¢548,00 por US dólar.

GARANTÍA:

- Seis (6) años contra defectos de instalación, mano de obra y fabricación del objeto contractual.
- Postes y gabinetes cuentan con 72 meses (6 años) de garantía limitada contra defectos en materiales defectuosos y mano de obra de fabricación de los productos.
- Todos los productos electrónicos como los inversores/cargadores MultiPlus y Quattro, los reguladores de carga MPPT, los sistemas de gestión de la batería BMS y los equipos de monitoreo Color Control GX y BMV, cuentan con 72 meses (6 años) de garantía limitada contra defectos en materiales y habilidad y las baterías de litio cuentan con 24 meses (2 años) de garantía limitada contra defectos materiales y habilidad.

PLAZO DE ENTREGA:

Trescientos (300) días naturales, contados a partir del recibido del contrato debidamente aprobado y la orden de inicio, emitida por Administración.

FORMA DE PAGO:

Se realizarán 04 pagos parciales distribuidos de la siguiente manera:

- a) 35%, Contra importación de la totalidad del equipo y entrega de refacciones solicitadas en este cartel de licitación, bajo verificación del G.C.P. y contra orden escrita por parte de la Dirección Ejecutiva indicando que los bienes fueron recibidos a satisfacción del fiscalizador, adjuntando informe de recepción de los equipos a pagar.
- b) 20% Contra entrega de **25 sistemas** totalmente instalados y operando a satisfacción del G.C.P, bajo verificación del G.C.P. y contra orden escrita por parte de la Dirección Ejecutiva indicando que los bienes fueron recibidos a satisfacción del fiscalizador. Adjuntando el acta de recepción parcial correspondiente, con los planos de los sistemas concluidos y aceptados.
- c) 20 % Contra entrega de los siguientes **25 sistemas** totalmente instalados y operando a satisfacción del G.C.P, bajo verificación del G.C.P. y contra orden escrita por parte de la Dirección Ejecutiva indicando que los bienes fueron recibidos a satisfacción del fiscalizador. Adjuntando adicionalmente el acta de recepción parcial correspondiente, con los planos de los sistemas concluidos y aceptados.
- d) 25% Contra entrega de los últimos **26 sistemas** totalmente instalados y operando a satisfacción, bajo verificación del G.C.P. y contra orden escrita por parte de la Dirección Ejecutiva indicando que los bienes fueron recibidos a satisfacción del fiscalizador. Adjuntando adicionalmente el acta de recepción definitiva, con los planos de los sistemas concluidos y aceptados.

Administradores del Contrato: Serán el Ingeniero José Roldán Ballesterero Jefe del Departamento de Semáforos, el Ingeniero Diego Rugama Monge Subjefe del Departamento de Semáforos, la Ingeniera Jenny González Rojas encargada de la Unidad de Monitoreo y Control de Tránsito, y el Ingeniero Mario Grant Sáenz Unidad de Valoración y Análisis; quienes serán los responsables de la fiscalización, seguimiento, coordinación, supervisión, recepción y recibido conforme; así como de brindar el dictamen técnico a los servicios que se contraten.

- 3.2 De acuerdo al informe del Departamento de Proveduría, la reserva presupuestaria existente de la solicitud de materiales DVT-DGIT-A-2016-0160 del 1º de febrero del 2016, es suficiente para cubrir la ejecución de la obra durante los primeros meses de ejecución, con recursos de este año; por lo que la Administración deberá tomar las provisiones necesarias para que el pago de los meses restantes de ejecución que lo serán durante el año 2017, sea debidamente financiada con recursos del presupuesto de ese año.

ARTÍCULO CUARTO

Presentación Proyectos de Seguridad Vial 2015-2016

Se recibe a los servidores Licda. Rocío Gamboa Gamboa, Directora de Asesoría en Tecnología de la Información y al Lic. Marco Vinicio Ureña Irola, de ATI, quienes explican los proyectos de tecnología en que están trabajando para el año 2015 y 2016.

La Directora Ejecutiva indica, que en una sesión anterior se conocieron las estadísticas de accidentes y muertes en carretera, ahora los compañeros van a presentar los proyectos de tecnología en que está trabajando la institución, para que ustedes tengan un contraste a fin de determinar si hay que realizar alguna modificación con el planificación institucional.

La Licda. Gamboa Gamboa explica, cómo está conformada la Asesoría en Tecnología de la Información, su organización y acciones que se están llevando a cabo. Hay un Área de Telemática que tiene que ver con las redes, enlaces, comunicaciones existentes con instituciones internas.

El Área de Servidores y Datos es donde se custodia toda la información.

Gestión de Proyectos es un área nueva donde se ha venido incursionando en los últimos tiempos, se trata de que todos los proyectos que tengan un componente tecnológico deben pasar por esta área, a fin de contar con un inventario o un banco de proyectos.

Se ha tratado de hacer lo mismo, con las direcciones de Educación Vial, Ingeniería de Tránsito y Policía de Tránsito. Cuando ATI desarrolla alguna herramienta del Cosevi, se invita a las direcciones, para que reciban la capacitación y pudieran tener una retroalimentación.

Área de Desarrollo de Sistemas, se tiene un área de Seguridad Informática y otra de Soporte Técnico y Servicio que es donde se tiene el call center.

Se da una colaboración a la Dirección de Proyectos y al Departamento del Usuario en la transcripción de boletas.

El Director Chavarría Gutiérrez pregunta que con cuánto personal cuenta ATI?

La Licda. Gamboa Gamboa responde que son 42 funcionarios, de los cuales alrededor de 20 son profesionales, dos oficinistas y alrededor de 20 técnicos que son los que se encargan de la digitación y dan soporte técnico a todas las áreas de la institución.



Proyectos ATI 2016-2017

Asesoría en Tecnología de la Información



Estrategia Orientada a la Interoperabilidad



Interoperabilidad con otros sistemas e instituciones internas y externas, mediante una arquitectura orientada a Servicios (SOA). [Diagrama Flujo Datos General .jpg](#)

El Cosevi tiene conectividad con todos los bancos del Sistema Bancario Nacional, con el Bac San José, Aseconsevi y otros entes internos y externos.

Proyectos Tecnológicos



Rediseño del Sistema Integrado de Infracciones

Comercio Electrónico

Interoperabilidad con Migración para Cierre de Fronteras

Interfaz con la AAMVA para Consulta de Vehículos de Pérdida Total

Rediseño del Sistema Integrado de Infracciones: este sistema fue desarrollado hace alrededor de 18 años y conforme a los cambios que se ha dado al Cosevi, por medio de las reformas a la Ley de Tránsito, se reformó, y para cumplir con las disposiciones de la ley hubo que desarrollar rápidamente procesos los cuales no estaban totalmente integrados. Hasta el monto se han incorporado módulos como el de impugnaciones, vehículos detenidos entre otros. La idea del rediseño es tener tecnología de punto, todo totalmente integrado.

Comercio Electrónico: debido a la ampliación que ha tenido el Cosevi, a los puestos migratorios, aduaneros, hay que crear la plataforma para el pago de las infracciones con tarjetas Visa, MasterCard. Este desarrollo lleva cerca del 50% ya listo la parte tecnológica, la parte legal (convenios) está en ejecución.

Interoperabilidad con Migración para Cierre de Fronteras: este proceso está coordinado con la Dirección General de Aduanas para el cierre de fronteras. La parte técnica ya está lista. La coordinación se está haciendo con la Dirección de Migración, analizando todo el desarrollo tecnológico aducen que debe haber un cambio en la ley.

Interfaz con la AAMVA para Consulta de Vehículos de Pérdida Total: es una interfaz con la agencia de los Estados Unidos para la consulta de pérdida total. Se está en la última etapa del desarrollo. Ellos exigen que para poder ingresar a sus servidores se tiene que hacer unas pruebas, los resultados fueron satisfactorios, los cuales se les remitieron, se está a la espera de revisión por parte de AAMVA.



Renovación de Tecnología y Dispositivos Móviles: son los handheld que todos están bajo Windows, que es un sistema operativo que no es tan amigable como el Android, este se utiliza en los teléfonos inteligentes y en muchas aplicaciones. Con este nuevo sistema operativo que se está impulsando en los nuevos dispositivos móviles es para tener interoperatividad con otras aplicaciones.

Establecimiento de Características Técnicas de Proyecto de Modernización del SAC: hace alrededor de 17 años se diseñó el programa para la emisión de licencias de conducir, el software utilizado está obsoleto, y no hay ninguna empresa que brinde soporte. ATI está trabajando en las especificaciones técnicas para renovar esta tecnología que se utilizan para la impresión de las licencias de conducir. La idea es tercerizar la parte de la impresión de esos documentos, solamente no todo el proceso de acreditación de conductores, es lo que hace el Banco de Costa Rica.

ATI pretende desarrollar con sus medios, este proyecto y si hay algún cambio en la tarjeta, se estaría en la capacidad de introducir esa mejora.

Establecimiento de Especificaciones Técnicas para Desarrollo de Portales Abiertos: se están desarrollando los portales para la Dirección General de Educación Vial y la Policía de Tránsito, con el propósito de que sean independientes. En este momento al entrar al portal del Cosevi, se encuentra con los servicios que brinda Educación Vial, lo que ha sido una pesadilla para el Cosevi, por el sinnúmero de quejas que presentan los usuarios sobre el tema de las citas para las pruebas para la obtención de la licencia de conducir.

Proyectos Tecnológicos 

- Proceso de Contratación Administrativa para Sitio Alterno.
- Sistema de Circuito Cerrado (CCTV) para la Dirección General Policía de Tránsito (Sede Central, Casetillas Guardas, Armería, Radio Comunicación).
- Conectividad de las Delegaciones de Tránsito de 512 KB a 10 MB (Mediante Servicio Administrado).
- Control Vehicular y Combustible de los Vehículos Oficiales COSEVI

Proceso de Contratación Administrativa para Sitio Alterno: actualmente el Cosevi no cuenta con un sitio alternativo, por lo que ante cualquier emergencia, no se puede brindar el servicio. Existe respaldo de datos en las bóvedas del Banco Nacional, pero no es suficiente.

Sistema de Circuito Cerrado (CCTV) para la Dirección General Policía de Tránsito (Sede Central, Casetillas Guardas, Armería, Radio Comunicación): este proceso se deriva de una colaboración que solicitó la Dirección General de la Policía de Tránsito, para montar un sistema de circuito cerrado en la delegación de San José. Ya el proyecto está concluido y lo están utilizando. Se incorporó para ciertos funcionarios que ellos puedan acceder las cámaras desde sus propios teléfonos, como la unidad de la armería que es un sitio muy sensible.

Conectividad de las Delegaciones de Tránsito de 512 KB a 10 MB (Mediante Servicio Administrado): este proyecto fue solicitado por el Despacho del Señor Viceministro, porque las delegaciones de tránsito están muy mal en cuanto a infraestructura. Ellos utilizan la infraestructura del MOPT; sin embargo, no le dan el mantenimiento necesario.

Control Vehicular y Combustible de los Vehículos Oficiales COSEVI: a todos los vehículos del Cosevi se le instaló tecnología para medir el combustible y el trayecto que hace el vehículo y poder verificar el recorrido que hizo el chofer.



Huella Dactilar para Evitar Suplantación de Identidad de las Personas y Usuarios: este es un proyecto solicitado por Educación Vial, para ser ejecutado el año 2017, que consiste que por medio de la huella dactilar evitar la suplantación de identidad de las personas que se acercan a realizar las pruebas para la obtención de la licencia de conducir. También funciona para los funcionarios, porque aunque los sistemas tengan claves, también se puede dar la suplantación de identidades. Esto va a desarrollarse tanto para los funcionarios de Educación Vial como para los usuarios que realizan las pruebas.

SIGAT: este es un sistema administrativo financiero para la implementación de la NICS. Hace algunos años se pretendió hacer un SIAF; pero en ese momento había mucha resistencia de parte de los empleados para utilizar este sistema. La Administración conformó una comisión integrada por todas las áreas administrativas del Cosevi. ATI brinda apoyo con dos o tres funcionarios a las sesiones de trabajo donde se está haciendo el levantamiento de los requerimientos. Este tiene un avance de 80%. La idea es solicitar el permiso a la Autoridad Presupuestaria para la contratación de personal especializado para la implementación de SIGAT.

Infraestructura Tecnológica y CCTV para Delegaciones de Tránsito (LAN): este proyecto se estará ejecutando en el 2017, se está trabajando con un sistema para iletrados, mediante pantallas touch para Educación Vial y en la digitalización de trámites de homologación de licencias, pruebas prácticas y cambio de identificación por medio de la digitalización de todos los documentos que se presentan al momento de hacer el trámite de licencia extranjera.

La Directora Ejecutiva menciona que también se está trabajo en el proyecto de cámaras, con el fin de poner en funcionamiento un plan piloto, para analizar cuál es la tecnología idónea para la implementación de este proyecto.

Los funcionarios Licda. Gamboa Gamboa, y Lic. Ureña Irola se retiran de la sesión.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Se da por recibido la información brindada por los servidores de Asesoría en Tecnología de la Información sobre los proyectos de tecnología que se están desarrollando para el 2016 y el 2017.

ARTÍCULO QUINTO

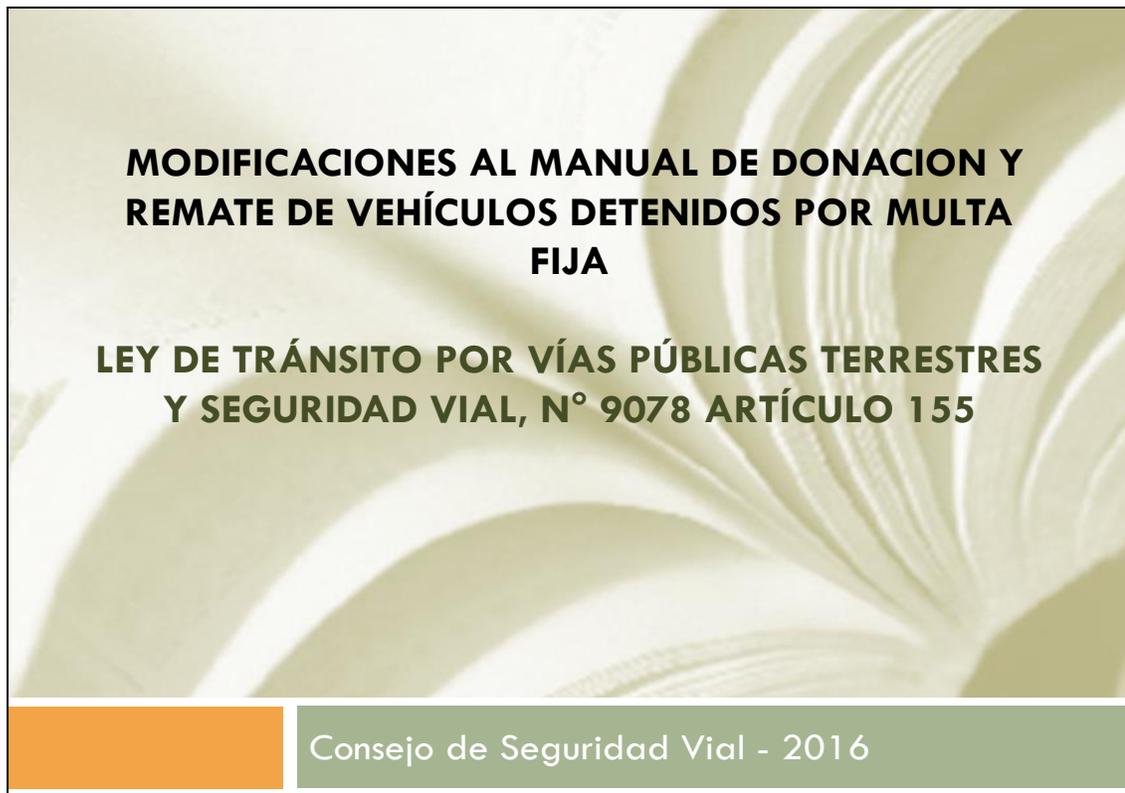
Manual del Procedimiento para el Proceso de Donación y Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija

El Asesor Legal Institucional menciona, que la Ley de Tránsito le entregó la tarea al Cosevi de buscar el mecanismo para disponer de los vehículos que diariamente retiene la Policía de Tránsito por infracciones a la Ley de Tránsito y le dio la posibilidad de donar o rematar los vehículos. Acción que en principio parece muy fácil, pero en la realidad es todo lo contrario.

En el año 2003, la anterior Junta Directiva aprobó un manual de procedimientos para la donación de vehículos detenidos y ya casi tres años después se ha tenido la experiencia de cómo ha funcionado y cómo no este proceso. En ese manual no se había incluido lo que era el remate de vehículos que son aptos para la circulación que igualmente está previsto en la Ley de Tránsito. En este manual es la principal novedad existente, por otro lado está el simplificar los trámites y tener bien claro lo que hay que hacer para disponer de estos vehículos.

Se recibe al Licda. Braulio Picado para explicar en qué consiste la modificación del manual.

Se incluyen las dispositivas que resumen las modificaciones del manual



COMISIÓN DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN MANUAL DE DONACIÓN Y REMATE

- ORIGEN DE LAS MODIFICACIONES
- Oficio UCIVRI 330-2015, firmado por el Director Ejecutivo
- Razón: Informe Al.AA.15-02
- B-Proceder a través de un grupo interdisciplinario; con la mejora en un plazo definido, del Manual de procedimientos para el proceso de donación de vehículos detenidos por multa fija en el Consejo de Seguridad Vial, considerando lo señalado en este informe así como lo indicado según proceda en el Dictamen C-413-2014 del 24-11-14 de la Procuraduría General de la República, en el proyecto de Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 y considerando lo establecido en la Guía de manuales administrativos del Mideplan.

COMISIÓN DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN MANUAL DE DONACIÓN Y REMATE

- OBJETIVO ADMINISTRATIVO
- -Simplificar los procedimientos, eliminando trabas administrativas tales como:
 - 1-Emisión de certificaciones para la emisión de listados de infracciones
 - 2-Emisión de certificaciones de devolución de placas al Registro Nacional
 - 3-Emisión de certificación de boletas impugnadas.
 - 4-Emisión de certificaciones de boletas de citación
 - 5-Establecimiento de plazos para la ejecución de las tareas que deben ejecutar otras áreas administrativas de la Institución (Emisión de listados de infracciones, copias de boletas de citación, copias del inventario de los vehículos detenidos, devolución de placas al Registro Nacional, resolución de boletas impugnadas, emisión de listados de vehículos detenidos.

COMISIÓN DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN MANUAL DE DONACIÓN Y REMATE

- **Modificaciones :**
- Mediante oficio CAVMDR-001-2016 del 27-01-2016, se presentó a la Asesoría Legal del COSEVI para su revisión, los ajustes efectuados por la Comisión de Análisis y Valoración del Manual de Donación y Remate conformada por la Dirección Ejecutiva:
- **LOS PRINCIPALES CAMBIOS EFECTUADOS EN EL CENO DE LA COMISIÓN NOMBRADA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA FUERON:**
- 1- 2.1.1.La Unidad de Donación y Remate de Vehículos detenidos por multa fija del Cosevi, solicitará a los encargados de los depósitos de vehículos detenidos, vía digital y documental un listado de los vehículos que tienen más de tres meses de estar detenidos sin que se haya presentado algún interesado a reclamarlo. **Dicho listado debe ser remitido en forma trimestral en la primera semana de los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año.**
- 2. 2.4.2.-En caso donación, los vehículos serán agrupados en lotes separados del resto de vehículos que se encuentren detenidos en el depósito, de manera que permita a los donatarios inhabilitar el motor mediante impacto o perforación y cortar el chasis en el sitio. **(Ver protocolo anexo 5)**. (Se eliminó la palabra desarmar y sacar todas las partes del vehículo en el sitio)
- 3.5.7.-Comunicar al donatario que los vehículos donados han sido declarados exclusivamente para chatarra; por ende el donatario no los podrá circular por las vías terrestres del país. . **(Se eliminó no podrá comercializar sus partes como repuestos usados.)**

COMISIÓN DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN MANUAL DE DONACIÓN Y REMATE

- **Modificaciones :**
- 2.2.6.-Las unidades de impugnaciones tendrán un **plazo de 10 días hábiles** para la resolución de las boletas impugnadas que le remitan los asesores legales. Los asesores legales de la Unidad de Donación y Remate, le darán seguimiento a dichas resoluciones y deberán conformar un expediente para cada uno de los vehículos analizados e incluir copia de la documentación de respaldo.
- 2.2.8.-Notificar a la Unidad de Placas y Vehículos Detenidos y a la Unidad de Atención al Público del Departamento Servicio al Usuario, para que realicen la devolución de placas al Registro Nacional y limpien en la base de datos del COSEVI las infracciones que afectan a los vehículos sometidos al proceso de donación. Dichas unidades tendrán un **plazo de 10 días hábiles** para realizar los trámites respectivos, contados a partir del recibo de la notificación.
- 2.2.9.-Analizar los expedientes de vehículos de trámite simple remitidos y cuando determine que cumplen con lo señalado en el artículo 2.1.6 de este Manual, proceder a tramitar su desinscripción ante el Registro Nacional. Para la presentación de estos vehículos ante el Registro Nacional, los asesores legales tendrán un **plazo máximo de 5 días hábiles**, contados a partir del momento en que reciben los expedientes.

COMISIÓN DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN MANUAL DE DONACIÓN Y REMATE

□ **Modificaciones :**

- 2.3.8.Coordinar con los encargados de los depósitos de vehículos detenidos del COSEVI, MOPT o de las Delegaciones del Tránsito según corresponda, la entrega y desarme de los vehículos donados a los beneficiarios correspondientes. Para ello deben estar presentes a efectos de fiscalizar la entrega y desarme de los vehículos, los siguientes funcionarios institucionales:
 - El encargado de la Unidad de Donación y Remate de Vehículos, **quien deberá coordinar** las gestiones administrativas del proceso a ejecutar.
 - Uno de los asesores legales de la Unidad de Donación y Remate, **quien levantará un acta** del desarme y entrega respectiva de los vehículos donados.
 - Jefatura de la Unidad de Placas y Vehículos Detenidos o el Encargado del Depósito de Vehículos respectivo, **quien deberá autorizar la salida de los vehículos donados.**
 - El donatario, quien firmará el recibido conforme de los vehículos y su entrega al chatarrero contratado para el desarme. *(En caso que el donatario no pueda asistir al sitio del desarme, **este deberá firmar ante el Asesor Legal de la Unidad de Donación y Remate, el acta de entrega.**)*
 - Perito valuador o mecánico institucional **para que supervise el desarme y cumplimiento del protocolo** establecido por la administración.

COMISIÓN DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN MANUAL DE DONACIÓN Y REMATE

□ **Modificaciones :**

□ **Remate de Vehículos No Aptos para Circular (Chatarra)**

El procedimiento para el remate de los vehículos no aptos para circular, se sustenta en lo que establece la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 en el artículo 155 que dice: "...si concluido el anterior trámite, no se apersona ninguna institución u organización interesada en los vehículos o en la chatarra de estos, la autoridad competente podrá disponer de ellos, acudiendo al procedimiento de remate establecido en los artículos 49 y siguientes de la Ley N° 7494, Contratación Administrativa de 2 de mayo 1995, y sus reformas, así como los numerales 101 y siguientes del reglamento de dicha ley."

□ **Remate de Vehículos Aptos para Circular**

□ **Procedimiento para el remate de los vehículos declarados aptos para la circulación**

El remate de los vehículos aptos para circular, se sustenta en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078, artículo 155 que indica: "La autoridad competente podrá acudir directamente al procedimiento de remate establecido en el numeral precedente, cuando se trate de vehículos que se encuentren aptos para la circulación,".

■ **Funciones de la Unidad de Donación y Remate de Vehículos Detenidos**

■ **Funciones de la Proveduría Institucional**

■ **Funciones de la Asesoría Legal**

El Director Chavarría Gutiérrez pregunta que cuándo se espera que este procedimiento permita que haya una mayor agilidad en la donación o remate y la entrada de los nuevos vehículos detenidos?

El Lic. Picado responde que actualmente se tiene un problema ya que hay más de 18 mil vehículos detenidos en todos los predios del país. Para llegar a esa etapa donde entra y sale se está bastante largo.

La Directora Ejecutiva indica, que en este proceso hay varios factores que dilatan el proceso. Hay una parte de los vehículos que están a la orden del Poder Judicial, los cuales tienen muchos gravámenes, se está trabajando con la comisión del Poder Judicial para ver cómo se pueden liberar estos vehículos. El Poder Judicial no tiene un lugar para resguardar estos vehículos y son con estos vehículos con los que se tienen mayores problemas sanitarios.

Por otro lado del 2010 hacia atrás, estos vehículos están a la orden del MOPT, pero se está en la disyuntiva de que si son del MOPT o son del Cosevi y de ahí hacia acá, los vehículos detenidos por multa fija, están a la orden del Cosevi. La situación de los predios es tan caótica que no se puede meter un vehículo más en el predio de Grecia, ni en el de Limón. Esto se solucionaría un poco cuando esté listo el predio de La Guácima y otros terrenos que se está planeando construir. Agrega la Directora Ejecutiva, que la prioridad que tiene en este momento la Administración es ir eliminando los patios que se tienen en alquiler. Con la apertura de La Guácima se pretende limpiar el terreno en Palmares, Limón, Liberia y Pérez Zeledón. Con respecto al predio en Liberia se tiene el proyecto para el 2017 de construir en Cañas y pasar todo lo que está en ese lugar.

El Director Chavarría Gutiérrez menciona que tal vez se podría hablar con los diputados para crear una ley que permita que los vehículos detenidos a la orden del Poder Judicial se puedan donar.

El Asesor Legal Institucional responde que en la Ley de Tránsito anterior, se incluyó un transitorio en ese sentido; sin embargo, no se hizo uso del transitorio y éste se venció. Eso iba a ser una parte, porque se sacan 100 vehículos y entran 200.

Acota la Directora Ejecutiva, que la idea que tiene Don Sebastián es coordinar con el Ministerio de Salud, la redacción de un decreto de emergencia para limpiar los patios, pero siempre van a salir los gravámenes y los derechos en los juicios.

El Director Llorca Castro manifiesta que sería conveniente hacer revisiones periódicas al manual para actualizarlo, para agilizar el proceso de donación y remate. Se tiene la experiencia de que este manual fue aprobado en el 2013 y tres años después se le hacen modificaciones. Propone hacer revisiones cada semestre, con el fin de agilizar aquellos procesos que muestren debilidades y entorpezcan los trámites.

El Lic. Picado se retira de la sesión.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar Manual del Procedimiento para el Proceso de Donación y Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija, incluyendo las recomendaciones brindadas por el Director Llorca Castro. Se instruye a la Administración para que realice las acciones pertinentes para su divulgación y formalización.

ARTÍCULO SEXTO

Asuntos de la Presidencia

No se presentaron documentos en el apartado de Asuntos de la Presidencia en la presente sesión.

ARTÍCULO SÉTIMO

Asuntos de los Directores de Junta Directiva

No se presentaron documentos en el apartado de Asuntos de los Señores Directores en la presente sesión.

ARTÍCULO OCTAVO

Asuntos de la Dirección Ejecutiva

8.1 Ajuste del Monto que deberán Cancelar los Propietarios de Vehículos en el Derecho de Circulación 2017

Se conoce oficio DF-236-2016, suscrito por el Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero, sobre el ajuste del monto que deberán cancelar los propietarios de los vehículos automotores categoría automóvil, carga liviana, carga pesada y motocicleta.

La Directora Ejecutiva explica que actualmente ese monto está en ¢10.900.00, que es un monto fijo, según lo dispuesto en el decreto ejecutivo 39293-MOPT. El año anterior esta Junta Directiva aprobó una propuesta presentada por el Lic. Valerio Rojas, en el sentido de que se tomarán años completos para calcular el monto a pagar. En este momento se está conociendo la variación de acuerdo al IPC, por lo que para el año 2017, se rebaja el monto en la suma de ¢10.811.00.

El oficio DF-236-2016, indica textualmente:

“...Dentro del inciso b) del artículo 10 de la Ley de Administración Vial N° 6324 del 24 de mayo de 1979 y sus reformas, se establece como una de las fuentes de ingresos del Fondo de Seguridad Vial, un monto fijo en beneficio del Consejo de Seguridad Vial, que deberá ser cancelado por el propietario de cada vehículo automotor particular categoría automóvil, categoría carga liviana, categoría carga pesada y categoría motocicleta, que esté obligado al pago del seguro obligatorio automotor; montos que se cobrarán en conjunto con el pago seguro citado.

Los montos vigentes actualmente por concepto de tal obligación ascienden a la suma de ¢ 10.900,00 para los vehículos particulares categoría automóvil, categoría carga liviana y categoría carga pesada; y de ¢ 5.450,00 para los vehículos particulares categoría motocicleta y afines, de conformidad con las tarifas establecidas en el Decreto Ejecutivo N° 39293-MOPT publicado en el Alcance Digital N° 92-A a La Gaceta N° 219 del 11 de noviembre del 2015.

El mismo artículo 10 establece que “...*el monto fijo establecido por este artículo para el año 2014 y, a partir de ese año, será reajustado por el Poder Ejecutivo mediante decreto en cada período fiscal, de conformidad con el índice de precios al consumidor (IPC) emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), y debe ser comunicado a las entidades aseguradoras al menos con quince días hábiles antes de la fecha de inicio del período de cobro, para que se realicen los ajustes administrativos y técnicos que se requieran para efectuar la recaudación de este rubro.*”; por lo que se hace necesario realizar las gestiones pertinentes para la modificación de los montos indicados anteriormente, para el año 2017.

Al respecto le informo que mediante oficio DF-304-2015 del 29 de junio del 2015, esta Dirección propuso que los reajustes correspondientes se apliquen utilizando el índice anual acumulado correspondiente al año trasanterior, es decir que el reajuste para el pago del seguro obligatorio automotor para el año 2017 se establezca utilizando el índice acumulado correspondiente al período fiscal 2015, y así sucesivamente; con el propósito de poder utilizar la variación acumulada del IPC correspondiente a un período fiscal completo (que para los efectos del COSEVI abarcan de enero a diciembre de cada año), dado que resulta imposible efectuar el reajuste con el índice del año inmediato anterior, debido a que el mismo es publicado durante la primera semana de cada año y el reajuste debe ser publicado vía Decreto Ejecutivo y comunicado a los entes recaudadores antes del inicio del período de cobro.

De hecho analizando la redacción del artículo que nos ocupa, se puede desprender que esa fue la intención del Poder Ejecutivo con la redacción de la norma, toda vez que la Ley N° 9112 fue publicada en el mes de diciembre del año 2012, definiendo los montos para los períodos 2013 y 2014, e indicando que a partir de ese año se deberían aplicar los reajustes correspondientes; por

lo que se podría interpretar que se dejó abierta la posibilidad para que la Administración estableciera los montos para el año 2015 utilizando el Índice Acumulado del año 2013, y así sucesivamente.

Es importante señalar que los reajustes aplicados para el año 2016 y publicados en el Decreto Ejecutivo N° 39293-MOPT fueron estimados siguiendo el procedimiento descrito anteriormente, y fueron aprobados por la Junta Directiva de esta Institución en el artículo VII de la Sesión Ordinaria 2821-15 celebrada el 5 de octubre del 2015.

Por otra parte le informo que mediante oficio DSS-03703-2015 del 1 de octubre del 2015 la Dirección de Seguros Solidarios del INS señala lo siguiente: *“Adicionalmente, les recordamos remitir los montos sin decimales. Es decir, redondear el monto al entero inferior o superior, según criterio de su representada, ya que el sistema informático SICSOA, que es donde se hace el cobro de los Derechos de Circulación, no está desarrollado para cobrar con decimales.”*

Con motivo de lo expuesto anteriormente, a continuación se detalla la propuesta para la actualización de los montos que deberá cancelar el propietario de cada vehículo automotor particular categoría automóvil, categoría carga liviana, categoría carga pesada y categoría motocicleta, obligados al pago del seguro obligatorio automotor, en beneficio del Consejo de Seguridad Vial, para el período 2017, con el propósito de que sea sometida a conocimiento y aprobación por parte de la Junta Directiva de esta Institución:

Tipo de Vehículo	Montos Actuales	Variación porcentual IPC	Monto variación	Monto actualizado para el año 2017
	(según Decreto 39293-MOPT)			
Vehículo automotor categoría automóvil, categoría carga liviana, categoría carga pesada	¢ 10.900,00	-0,81%	-¢ 89,00	¢ 10.811,00
Vehículo automotor categoría motocicleta	¢ 5.450,00	-0,81%	-¢ 45,00	¢ 5.405,00

Le reitero que, en atención a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 6324, los montos correspondientes deben ser reajustados por el Poder Ejecutivo mediante Decreto, y comunicados a las entidades aseguradoras al menos con quince días hábiles antes de la fecha de inicio del período de cobro.

Se resuelve:

Acuerdos Firmes:

- 8.1.1 Aprobar la propuesta de actualización de los montos que deberá cancelar el propietario de vehículo automotor particular categoría automóvil, categoría carga liviana, categoría carga pesada y categoría motocicleta, obligados al pago del seguro obligatorio automotor en beneficio del Consejo de Seguridad Vial, para el período 2017. Lo anterior, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Tipo de Vehículo	Montos Actuales	Variación porcentual IPC	Monto variación	Monto actualizado para el año 2017
	(según Decreto 39293-MOPT)			
Vehículo automotor categoría automóvil, categoría carga liviana, categoría carga pesada	¢ 10.900,00	-0,81%	-¢ 89,00	¢ 10.811,00
Vehículo automotor categoría motocicleta	¢ 5.450,00	-0,81%	-¢ 45,00	¢ 5.405,00

- 8.1.2 Instruir a la Dirección Ejecutiva para que coordine con quien corresponda, la redacción y publicación del decreto ejecutivo, a fin de formalizar lo acordado en el punto 10.1.1.

8.2 Oficio DM-2016-2551 Criterio Jurídico MOPT sobre Solicitudes de Duplicado de la Revisión Técnica Vehicular

Se conoce oficio No. DM-2016-2551; suscrito por el Ing. Carlos Villalta Villegas, Ministro de Obras Públicas y Transporte, mediante el cual remite criterio jurídico respecto a consulta formulada por el Cosevi, en cuanto a la procedencia de inspección vehicular en casos de solicitud de duplicado de la Revisión Técnica Vehicular.

La Directora Ejecutiva explica, que esta Junta Directiva remitió al Despacho del Señor Ministro la consulta, en razón de que la empresa Riteve presentó ante este Órgano Colegio el visto bueno para realizar una inspección completa del vehículo antes de emitir el duplicado de la revisión técnica vehicular.

En el criterio vertido por la Dirección Jurídica del MOPT, se recomienda al Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes que ordene al Consejo de Seguridad Vial, en su condición de órgano fiscalizador, que implemente a la brevedad posible un procedimiento, con el fin de que en todo caso de solicitud de duplicado sea requisito que se lleve a cabo una inspección completa del vehículo correspondiente, de previo a la emisión del documento de revisión técnica, aplicándose analógicamente los mismos requisitos, características y condiciones de las inspecciones no periódicas.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Instruir a la Dirección Ejecutiva para que le comunique a la empresa Riteve, que se implemente a la brevedad posible un procedimiento, con el fin de que en todo caso de solicitud de duplicado de la documentación de la inspección técnica, sea requisito que se lleve a cabo una inspección completa del vehículo correspondiente, de previo a la emisión del documento, aplicándose analógicamente los mismos requisitos, características y condiciones de las inspecciones no periódicas.

8.3 Rescisión del Convenio de Traslado del Servidor Mauricio Lara Zamora

La Directora Ejecutiva informa que en la sesión ordinaria 2829-2016, del 14 de diciembre del 2016, esta Junta Directiva aprobó mediante convenio el traslado del servidor Lic. Mauricio Lara Zamora, al Consejo Nacional de Concesiones. Esta Dirección Ejecutiva ha recibido solicitud de la Secretaría Técnica de ese consejo de rescindir del convenio, a fin de gestionar el regreso del Lic. Lara Zamora al Cosevi.

Por lo anterior, la Directora Ejecutiva presenta la propuesta de rescisión de Convenio de Préstamo del funcionario Lic. Mauricio Lara Zamora, para la resolución de esta Junta Directiva.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar la rescisión del Convenio de Traslado en Forma Temporal del funcionario Mauricio Lara Zamora, cédula 1-0877-0178 y se autoriza a la Directora Ejecutiva para que firme dicho documento.

Se levanta la sesión a las 19:10 horas.